

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Agosto de 2020

Durante el mes de agosto, la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas, también comunicó al público en general que quedó sin efecto la suspensión de los términos en los recursos administrativos, requerimientos, solicitudes o citaciones de los procesos y procedimientos competencia de esa Dirección, dispuestas en Resolución No. 201-2270 de 16 de marzo de 2020 y sus modificaciones.

En consecuencia, la institución comunicó que, para efectos legales, a partir del 3 de dicho mes de 2020, se reactivarían todos los términos administrativos que habían sido suspendidos.

Otra de las acciones de la DGI, que fue comunicada a la ciudadanía, durante el mes de agosto, fue el ordenamiento cuentas para la condonación de recargos e intereses a todos los contribuyentes que realizaron pagos hasta el 31 de julio de 2020, aplicando iniciativa que se comunicó a la ciudadanía, aplicando la condonación de recargos e intereses correspondientes.

En este periodo, los contribuyentes fueron beneficiados con la aprobación del proyecto ley que otorga descuento de 10% a los que paguen en los meses siguientes a la promulgación de la Ley.

El proyecto, que beneficia a unos 137,022 contribuyentes, constituye un mecanismo del gobierno para apoyar a las empresas y a las personas naturales perjudicadas por la pandemia COVID-19, con miras a estimular que las mismas sigan operando y manteniendo los puestos de trabajo, lo cual redundará en beneficio del país.

Otra iniciativa divulgada por el equipo de Relaciones Públicas y que representa un apoyo para los contribuyentes, en estos momentos de emergencia sanitaria nacional, fue la aprobación de en tercer debate el proyecto de Ley 360 que extiende la Amnistía Tributaria

La medida permite que las personas naturales y jurídicas cuenten con más tiempo para cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, morosas al 29 de febrero de 2020, en beneficio de los contribuyentes. A su vez, busca aumentar la recaudación de tributos.

La propuesta plantea que, si el contribuyente obligado al pago de los tributos en condición de morosidad realiza el pago antes del 31 de diciembre de 2020, se condonará hasta el 85% de la totalidad de los intereses, recargos y multas.

En dicho periodo también se comunicó a la ciudadanía el desembolso de B/. 52,454,798.23 para el pago de la segunda partida del Décimo Tercer Mes.

De acuerdo con la entidad, un total de 275,239 empleados públicos pertenecientes al Gobierno Central, Entidades Descentralizadas, Empresas Públicas, Intermediarios Financieros, Patronatos y Municipios recibirán dicha bonificación.

Así mismo, en coordinación con la Gobernación de Panamá Oeste, la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) y la Secretaría Nacional de Descentralización (SND) se adelantaron acciones dirigidas a identificar y actualizar el registro de emprendedores como parte del proceso de preparación para la puesta en marcha de los programas del plan de recuperación económica.

Además, fue de conocimiento de la opinión pública la participación de la institución, en coordinación con los ministerios de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Miviot) y Mi Ambiente, en la búsqueda de solución para las necesidades de 60 familias, ubicadas en el sector de Nuevo Chagres, corregimiento de Chilibre, según información detallada por el secretario ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR), Fernando Paniagua.

Se desarrolló un diálogo ante la solicitud de asignación de una parcela para que estas familias puedan construir sus casas, en las áreas revertidas, por esta razón se instaló un Comité interinstitucional conformado por representantes de la dirección de Asentamientos informales del Miviot, Mi Ambiente y MEF, para llevar a cabo un análisis de la situación.

Por otro lado, autoridades de la UABR acudieron a la Comisión de Infraestructura Pública y Asuntos del Canal de la Asamblea Nacional, donde plasmaron su posición referente a la modificación de la Ley 21 de 1997 que aprueba el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica.

El secretario ejecutivo de la UABR, expresó que cualquier cambio “debe ser objeto de consenso nacional de todos los sectores involucrados, buscando siempre los mejores intereses para el funcionamiento del Canal de Panamá, la preservación del medio ambiente, así como el desarrollo económico y social de las áreas revertidas”.



En agosto también representantes de los Ministerios de Salud, de Trabajo y Desarrollo Laboral y de la Dirección General de Carrera Administrativa, realizaron una inspección a la entidad para validar el cumplimiento de las normas sanitarias

En virtud de ello, el Comité Especial para la Prevención del COVID-19 del Ministerio, en conjunto con el equipo interdisciplinario de inspección, realizaron un recorrido por las diferentes direcciones y oficinas de la sede del MEF, ubicadas en la Vía España comprobando que la entidad y sus colaboradores ejecutan las medidas de bioseguridad.



Por otro lado, la Dirección de Bienes Patrimoniales participó en la destrucción 665 armas de fuego de diversos calibres, decomisadas con procesos judiciales concluidos, evento que se desarrolló en la sede de la Policía Nacional de Panamá (PNP).

Las armas sacadas de circulación por la acción policial y judicial quedan en custodia del MEF, quien tiene la responsabilidad de trabajar interinstitucional con la Policía

Nacional para descartarlas y destruirlas, explicó el director de Bienes Patrimoniales del Estado, Orlando Barría.



La Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgo del Estado, junto con el Banco Mundial (BM), realizó virtualmente la misión de supervisión, identificación y asistencia técnica en Gestión Financiera de Riesgo de Desastres.

Francisco Álvarez, director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado (DICRE) del MEF, sostuvo que “la misión fue exitosa, con un resultado satisfactorio para el país, donde se cumplió con la revisión del Préstamo para Políticas de Desarrollo con Opción de Desembolso Diferido (DPL con Cat DDO, - desembolso diferido ante catástrofes, por sus siglas en inglés).

De igual manera, se hizo una revisión para iniciar el proceso de contratación de un segundo Cat DDO, el cual va a tener un componente histórico sin precedente para atender emergencias de salud, y adicional a eso, la asistencia técnica del BM en apoyo al MEF y DICRE.

